

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :		<b>R.U.C.</b>
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 53	Fecha : 21/07/2022	Documento : PEDIDO 12436
Concepto :	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA UGEL CUSCO	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
440.00	GALON	DIESEL B5 S50 .....		
			<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono : 244494

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S50

- I. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Oficina de Dirección, Asesoraría Jurídica, Administración, Dirección de Gestión Institucional y Dirección de Gestión de Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Cusco.
- II. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:** Adquisición de Suministro de Combustible.
- III. **FINALIDAD PUBLICA:** Dotar de Combustible para las Unidades Vehiculares de la UGEL CUSCO. **VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.** El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la actividad operativa “CONDUCCION DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD”, “FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UGEL – PLANIFICAR, COORDINAR, EVALUAR Y EJECUTAR”, “DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CONTROL”, “TALLERES DE FORTEALECIMIENTO PEDAGOGICA Y DE GESTION A LOS ESPECIALISTAS DE EDUCACION BASICA”, “ASESORAR Y ORIENTAR EN CUESTION LEGAL A LA INSTITUCIONA Y A LOS ADMINISTRADOS”.
- IV. **OBEJTIVO DE CONTRATACION:**  
Dotar de Combustible para las Unidades Vehiculares de la UGEL Cusco, para movilización en asuntos de carácter oficial y actividades de la Entidad.

### CARACTERISTICAS TÉCNICAS.

ÍTEM	CANTIDAD	UND. MED.	DESCRIPCIÓN
1	310	Galón	Petróleo Diéssel B5 S50

ÍTEM	CANTIDAD	UND. MED.	DESCRIPCIÓN	AREA
1	160	Galón	Petróleo Diéssel B5 S50	DIRECCION
2	40	Galón	Petróleo Diéssel B5 S50	ASESORIA JURIDICA
3	40	Galón	Petróleo Diéssel B5 S50	ADMINISTRACION
4	40	Galón	Petróleo Diéssel B5 S50	DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
5	160	Galón	Petróleo Diéssel B5 S50	DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA

- V. **PERFIL DEL CONTRATISTA REQUISITO DE CALIFICACION**  
El proveedor debe cumplir con lo siguiente:
- Copia simple de Constancia de Inscripción en el Registro de Hidrocarburos emitidas por OSINERGMIN, o la Constancia expedidas por la Dirección General de Hidrocarburos, DGH, vigentes a la fecha de presentación de las propuestas, a nombre de la empresa o postor, que se presenta al proceso de selección, con autorización para comercializar el combustible objeto de la convocatoria.
  - Declaración Jurada que garantice el permanente suministro de combustible requerido, debiendo mantener durante la vigencia del contrato un stock permanente.
- VI. **FORMA Y LUGAR DE ENTREGA:**  
**FORMA DE ENTREGA:**  
La forma de entrega del suministro será de acuerdo a vales de combustible emitidos por la Entidad (oficina de almacén).
- El suministro de combustible será atendido entre 8 am y 10 pm horas del día, de lunes a viernes.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

La adquisición de combustible está sujeto a las fórmulas de reajuste debido a la variación del índice de precios al consumidor que afecta al combustible, el cual es una vez producido el alza o reducción de precios del combustible, la empresa que obtenga la buena pro deberá comunicar por escrito a la UGEL Cusco.

- **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** El sistema de contratación es a PRECIOS UNITARIOS.
- **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:** El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.
- **PENALIDADES POR MORA**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

**Donde:**

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o,

F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.

**LUGAR DE ENTREGA:**

El suministro del bien deberá realizarse en Grifos o Estaciones de Servicio cercanos a la Sede Central de la UGEL Cusco, ubicado en AV. CAMINO REAL NRO. 114 URB. CENTRO HISTORICO (TRAS TEMPLO DE LOS MORMONES, RL ENRIQUE R) CUSCO CUSCO - CUSCO.

El suministro del combustible se realizará en forma diaria entre 8 am y 10 pm horas del día laborables, salvo autorización expresa del Director de la Oficina de Administración, a los vehículos que la UGEL Cusco lo designe; el postor hará entrega del combustible a través de los Surtidores con que cuentan los locales que proponga para el suministro, para lo cual el chofer de cada vehículo en cada ocasión hará entrega del “vale de combustible” emitido por el Área de Almacén y debidamente firmado por la Dirección de Administración.

VII. **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de ejecución de la prestación será hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el total de galones contratados o lo que ocurra primero.

VIII. **CONFORMIDAD:**



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

- El suministro de Combustible debe efectuarse exclusivamente a los vehículos de la UGEL Cusco.
- El Combustible se despachará directamente al tanque del vehículo, por ningún motivo se abastecerá combustible en Galonera u otro tipo de envases, salvo las comisiones de servicio sea fuera de ámbito de la UGEL CUSCO.
- El suministro de Combustible se realizará en forma diaria, mediante vales de combustible emitido por el Área de Almacén y suscritos por la Oficina de Dirección de Administración.
- El Contratista atenderá el suministro de combustible a la presentación obligatoria de los vales de combustible, previamente a la atención, el Contratista deberá reconocer plenamente los vales de combustibles y verificar los siguientes datos que confirman su autorización:
  - Vale membretado por La Entidad y Numerado.
  - Fecha y Periodo de Emisión.
  - Placa del Vehículo.
  - Cantidad de Galones de Combustible a Suministrar.
  - Nombre y Apellidos del Conductor.
  - Firma y Sello de Autorización. (conductor, almacén, abastecimientos y área usuaria, Dirección de administración)
  - Recibí conforme

## IX REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofrecidos por el contratista solo podrán ser reajustados en los mismos porcentajes en el que se acredita el incremento o disminución del precio fijado por su proveedor mayorista siempre que se ajuste a lo previsto en el Art. 38° del Reglamento de la LCE. Para tal efecto el contratista deberá presentar a la UGEL Cusco el documento en donde demuestre fehacientemente que se produce el Alza como de disminución en el precio, dentro de las 249 horas de haberse producido dicha variación adjuntando la nueva lista de precios de planta del productor con el cual se abastezca, para que se efectúe la corrección correspondiente.

### Formula de reajuste:

El coeficiente de reajuste (K) que se utilizara es el siguiente.

$$K = \frac{Va}{Vo}$$

K = Coeficiente de reajuste.

Va = Precio en fábrica de la empresa proveedora al momento del consumo.

Vo = Precio de fábrica de la empresa proveedora al momento de presentar su oferta.

El coeficiente se aplicará de la siguiente forma, para reajuste del precio al momento del pago.

$$Pa = Po * K$$

Pa = Precio unitario actualizado al momento del consumo.

Po = Precio unitario de oferta económica.

K = Coeficiente de reajuste.

Documento referente al reajuste en los precios de aumento o disminución, cuando se dé el caso.

El reajuste de los precios será a partir de la fecha efectiva del alza o disminución



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

La conformidad será otorgada por el área usuaria cada vez que sea generados los ingresos parciales de acuerdo a los vales de combustible de consumo.

**X FORMA DE PAGO:**

La UGEL CUSCO, se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, EN PAGO POR CONSUMO, las cuales serán según valorización mensual que se realizara cada 27 días de cada mes, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para tal efecto, el área usuaria deberá otorgar la conformidad de la prestación de acuerdo a los vales de consumo en un plazo que no excederá los diez (10) días de producida la recepción.

La oficina de almacén deberá realizar los ingresos parciales según vales de consumo de combustible cada mes.

El pago se realizará según valorización mensual cada 27 días de cada mes, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Vales de combustible consumidos.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.
- Factura
- Carta dirigida a la UGEL CUSCO solicitando y adjuntando los vales.

**XI SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** El sistema de contratación es a PRECIOS UNITARIOS.

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con documento nacional de identidad N° .....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

CCI:	BANCO:
------	--------

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Ciudad y fecha.

Cusco,                    de                    del 2022.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
O Representante Legal, según corresponda



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**ANEXO N°03: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y  
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:

Dr. .Luis Angel Delgado Vascones.  
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de  
.....con RUC  
.....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de de 2022

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o  
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : \_\_\_\_\_

RUC N: \_\_\_\_\_

**Importante:**

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Ordenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada

